

Ordenanza Numero: 2934  
1/2

Miriam G. Paraña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
C.I.T. y D.A. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXIMASE del pago de Derechos de Cementerio a la Sección "C", Macizo 11, Lote 130, donde se hallan sepultados los restos de HEGEMANN, Hommel Luis; HEGEMANN, Blanca Sofía; VILLEGAS CARCAMO, Juan de la Cruz y MUÑOZ, Clarisa.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

**2934**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2005.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIURANO  
Vice-Presidente  
Concejo Deliberante  
A/C Presidencia

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



USHUAIA, 24 OCT 2005

VISTO el expediente N° CD-7206/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/10/2005, por la cual se exime del pago de Derechos de Cementerio a la Sección "C", Macizo 11, Lote 130, donde se hallan sepultados los restos de Hommel Luis HEGEMANN; Blanca Sofía HEGEMANN; Juan de la Cruz VILLEGAS CARCAMO, y Clarisa MUÑOZ.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 363 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2934, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/10/2005, por la cual se exime del pago de Derechos de Cementerio a la Sección "C", Macizo 11, Lote 130, donde se hallan sepultados los restos de Hommel Luis HEGEMANN; Blanca Sofía HEGEMANN; Juan de la Cruz VILLEGAS CARCAMO, y Clarisa MUÑOZ. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1175 /2005.

mgf.

MONICA G. MENDOZA  
Secretaría de Desarrollo Social  
Municipalidad de Ushuaia

ING. JORGE A. CASTAÑEDA  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia